Asunción, 16 de Agosto de 2018

Nota D.G.O.C/S2 N° 0181/2018

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE, Director Nacional.-
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con relación a la Nota DNCP/DNC N° 15873/2018 correspondiente a la **LPN N° 14/2017 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSP Y BS - PLURIANUAL" ID N° 332879**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2.-

MOTIVOS DE NO DIFUSION

- A los efectos de aclarar, mediante Resolución D.G.O.C. N°115 de fecha 21 de febrero de 2018, se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 14/2017, específicamente a la firma INPLAST S.A., los ítems 7 y 8. Bolsa para Basura, por valor total en G. 714.492.000.-

  En ese sentido, fue suscrito el contrato con la citada firma en fecha 19 de marzo de 2018.

  Que, posteriormente, mediante Resolución D.G.O.C. N°463 de fecha 02 de julio de 2018, fue rectificada parcialmente la Resolución D.G.O.C. N° 115/2018, en el sentido de excluir el ítem 8 del cuadro de precios adjudicados correspondiente únicamente a la firma INDUCLOR S.A., no afectando la adjudicación realizada a la firma INPLAST S.A., mediante Resolución D.G.O.C. N° 115/2018.

  Es por ello, la validez del contrato suscrito con la firma INPLAST S.A. en fecha 19/03/2018, debido a que la citada resolución no afectó la adjudicación del mismo.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECONMENDACIONES

- Respecto a la solicitud de autorización del Equipo Económico Nacional, aclaramos que dicho proceso ya cuenta con los contratos suscritos correspondientes, por lo que ya no amerita la autorización mencionada.

La Convocante manifiesta estar en conocimiento de todo lo manifestado por esa Dirección Nacional en cuanto a la verificación y difusión del presente proceso.

Esperando contar con un despacho favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.-

ABOG. CARLOS ESPINOLA, Director SUB UOC-S2.
DGOC S2 – MSP Y BS